



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
CONSEJO DIRECTIVO

SAN LUIS, 26 DIC. 2017

VISTO:

El EXP-USL 16265/2017 mediante el cual la Dra. María Paulina HAUSER, solicita licencia sin goce de haberes por investigación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. HAUSER solicita licencia sin goce de haberes por investigación por el término de doce (12) meses a partir del 12 de febrero de 2018.

Que argumenta su solicitud en poseer una Beca Interna Posdoctoral otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y en la necesidad de trasladarse al lugar de trabajo de su Directora de Tesis con el fin de recolectar datos para su investigación.

Que el Coordinador del Área Intervención Psicológica I y la Directora del Departamento Profesional avalan lo solicitado.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en sesión del día 13 de diciembre de 2017, dio tratamiento al tema y resolvió avalar la solicitud previo encuadre legal de Asesoría Jurídica.

Que a fojas 4 consta dictamen N° 520 de Asesoría Jurídica que aconseja resolver lo solicitado conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1246/2015, artículo 49, inciso e).

Por ello y en uso de sus atribuciones

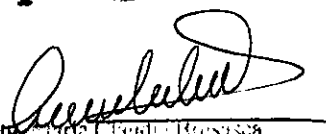
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por investigación a la Dra. María Paulina HAUSER, DNI N° 32.427.183, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, a partir del 12/02/2018 y por el término de un año, según los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto y archívese.

RESOLUCION CD N° 151

mcb


Lic. María Cecilia Borsucchi
Sec. Gen. y Administrativa
Facultad de Psicología - U.N.S.L.


Lic. Silvia Luquez
Docente
Facultad de Psicología
UNSL